



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 418-2018-MDP

Paiján, 20 de Setiembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4817--2018-UGDAC y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante expediente de Visto con Oficio Múltiple N° 05-2018-PSS-P, de fecha 13 de setiembre del 2018, presentado por Pedro Miguel Robles Coveñas, Párroco de la Parroquia "Santísimo Salvador" Santuario "Señor de los Milagros" - Paiján, solicita el apoyo económico por la suma de S/. 540.00 soles para traslado de ida y vuelta, de 90 jóvenes que se están preparando para recibir el sacramento de la confirmación; con motivo de asistir al I Encuentro Juvenil con el lema "Seamos uno para que el mundo crea", a realizarse el día domingo 23 del presente mes de 9 am a 4pm en el coliseo 8 de setiembre de Casa Grande;

Que, con proveído del Sr. Alcalde de la MDP, deriva el expediente de visto a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; para que se certifique la cantidad de S/. 270.00 como apoyo económico; asimismo con informe N° 391-2018-OPP/MDI, de fecha 19 de setiembre del 2018, emitido por el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sr. Rober Antoni Roncal Sánchez manifiesta que se brindara el monto de S/. 270.00 soles, para cubrir gasto como apoyo económico para movilidad de Paiján - Casagrande y viceversa de jóvenes que se están preparando para su confirmación, y puedan asistir al I Encuentro Juvenil con el lema "Seamos uno para que el mundo crea", monto que será afectado a la Fuente de Financiamiento RD. Rubro 08 IM, Clasificador 2.5.2 I.1.99;

Que, Contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR el apoyo económico por la suma de S/. 270.00 (Doscientos Setenta con 00/100 soles) a favor de Pedro Miguel Robles Coveñas, Párroco de la Parroquia "Santísimo Salvador" Santuario "Señor de los Milagros" - Paiján. Por los considerandos expuestos en la presente resolución. **AFECTESE** a la Fuente de Financiamiento RD. Rubro 08 IM, Clasificador 2.5.2 I.1.99.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica, interesado, y las demás áreas competentes, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



[Firma manuscrita]

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA

242

236